

TEMUCO, **24 NOV. 2023**

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.820 del 21.12.2022.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4969 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba el programa Temuco Ciudad Segura, centro de costos 12.10.01, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2023 es de \$ 259.164.000.-
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- La necesidad Redistribuir los recursos financiera para cubrir el gasto faltante en lo que corresponde a honorarios dentro del Departamento de Programas de Seguridad.
- 2.- La necesidad de culminar las actividades de atención, Orientación, capacitación, entre otras; que se encuentran enmarcadas dentro del Plan Comunal de Seguridad Pública en el ámbito de Prevención de Delito en la comuna de Temuco, el cual está aprobado de acuerdo a Ord. N°864 de Acuerdo de Concejo de fecha 14 de diciembre de 2022, del Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la modificación del Decreto N° 4969 de fecha 29 de diciembre de 2022, que elimina la actividad 1.5 a lo que corresponde a "Organizar Feria de Seguridad Ciudadana".-

Lo no modificado en el presente decreto se mantiene plenamente vigente a lo establecido.

Anótese, comuníquese y archívese.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)



ICL/RVC

Distribución

- Dirección Jurídica
- Departamento de Recursos Humanos
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes